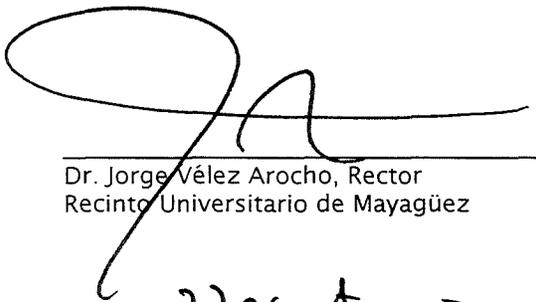


**ACUERDO ENTRE  
EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ Y  
LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO  
PARA LA OFERTA DE UN PROGRAMA  
DE TRASLADO ARTICULADO  
HACIA EL BACHILLERATO EN EDUCACIÓN FÍSICA –  
ADIESTRAMIENTO Y ARBITRAJE**  
(Versión Revisada Agosto 2007)

Ambas unidades autónomas, luego de examinar el contenido de este Acuerdo de Traslado Articulado y entender que el documento recoge fielmente lo convenido entre ellas, lo suscriben representadas por los funcionarios autorizados, en la fecha que se indica, obligándose a su cumplimiento.



Dr. Jorge Vélez Arocho, Rector  
Recinto Universitario de Mayagüez

21 agosto 07  
Fecha



Dr. César Cordero Montalvo, Rector  
Universidad de Puerto Rico en Utuado

28 agosto 07  
Fecha



Lcdo. Antonio García Padilla, Presidente  
Universidad de Puerto Rico

7 de agosto 07  
Fecha

479

# TABLA DE CONTENIDO

Contenido	Página
Acuerdo entre las Unidades.....	5
Introducción.....	1
Justificación.....	3
La Unidad a cargo de la primera parte del programa articulado: Universidad de Puerto Rico en Utuado, a través de su Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física.....	5
La Unidad a cargo de la segunda parte del programa articulado: Recinto Universitario de Mayagüez, a través de su Facultad de Educación Física.....	6
Relación del Programas con Otros que se Ofrecen.....	6
Descripción.....	7
Filosofía y Metas.....	8
Perfil del Egresado(a).....	8
Componentes del Programa.....	9
Admisión y Matrícula.....	9
Alcance.....	9
Cupo.....	9
Criterios de Admisión al Programa Articulado.....	10
Constancia del Traslado a la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez.....	10
Criterios Adicionales para el trámite de admisión a los segundos dos años.....	11
Facultad.....	12
Instalaciones y Equipo.....	12
Administración del Programa: Aspectos de implantación acordados entre el Recinto Universitario de Mayagüez y la Universidad de Puerto Rico en Utuado.....	13
Constitución de un Comité de Articulación.....	13
Organización del Comité de Articulación.....	13
Funciones del(la) Coordinador(a) de Articulación de la UPR en Utuado.....	13
Requisitos de Residencia.....	15
Vigencia.....	15
Currículo del Bachillerato bajo el Programa de Traslado Articulado.....	16
<b>Evaluación.....</b>	<b>17</b>

**ACUERDO ENTRE EL RECINTO UNIVERSITARIO DE  
MAYAGÜEZ Y LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN  
UTUADO PARA OFRECER CONJUNTAMENTE PROGRAMA DE  
TRASLADO ARTICULADO EN EDUCACIÓN FÍSICA –  
ADIESTRAMIENTO Y ARBITRAJE**

**I. INTRODUCCIÓN**

La Universidad de Puerto Rico en Utuado (UPR Utuado) y el Recinto Universitario de Mayagüez (UPRM), comparten un empeño por desarrollar programas académicos que respondan flexiblemente a las necesidades de los (las) estudiantes del país, con atención particular a las circunstancias socio-económicas que condicionan su aprovechamiento académico. A tales efectos establecen, mediante este acuerdo entre ambas unidades, un programa de traslado articulado para el Bachillerato en Educación Física - Adiestramiento y Arbitraje. El(la) estudiante que cumpla con los requisitos estipulados en este Acuerdo podrá ingresar al programa y matricularse en el Departamento de Pedagogía de la Universidad de Puerto Rico en Utuado (UPRU) para cursar la primera parte del programa, los primeros dos (2) años o setenta tres créditos, y trasladarse a la Facultad de Educación Física del Recinto Universitario de Mayagüez (UPRM), para completar la segunda parte del programa, el restante número de créditos requeridos para un Bachillerato en Educación Física- Adiestramiento y Arbitraje.

**II. JUSTIFICACIÓN**

Para enfrentar las complejidades del mundo actual, se requiere la incorporación de aquellas estrategias innovadoras que faciliten lograr la mayor calidad educativa. El Programa de Traslado Articulado para el Bachillerato en Educación Física- Adiestramiento y Arbitraje entre el Departamento de Pedagogía de la unidad de procedencia y el

Departamento de Educación Física de la unidad receptora se concibe como una de estas estrategias.

El Programa ofrece, a los(las) estudiantes del País, una vía con las características particulares de flexibilidad y enriquecimiento que provee la oportunidad de estudio en dos unidades institucionales del Sistema, e interacción con dos comunidades universitarias, para lograr el objetivo de completar el grado de Bachillerato en Educación Física- Adiestramiento y Arbitraje de la Universidad de Puerto Rico. Este enfoque está a tono con el llamado del Presidente de la de UPR, Lcdo. Antonio García Padilla, y la agenda estratégica institucional “Diez para la Década”, a reinventar la Universidad mediante el desarrollo de conceptos de eficiencia y de innovación educativa y gerencial.

El avance científico y tecnológico rápido conlleva grandes desafíos al campo educativo y exige ajustes apropiados e ideas innovadoras, como alternativas reales para la solución de problemas. Este acuerdo atenderá la preparación y el mejoramiento profesional de nuestros(as) estudiantes, de manera que estén mejor capacitados(as) para responder con efectividad a una demanda de un mercado de empleos complejo y sofisticado. Es ésta una responsabilidad a la que el acuerdo le dará una atención especial. El desarrollo de destrezas y la adquisición de conocimientos en los(las) estudiantes deberán estar debidamente articulados a las necesidades socio-económicas y ambientales, así como a los nuevos potenciales socio-educativas del país.

El acuerdo surge en el año 2006, como iniciativa conjunta de ambas unidades autónomas, con la colaboración de las facultades y oficinas correspondientes del Comité de Traslado, integrado por representantes de ambas unidades. La misión de ambos, la Universidad de Puerto Rico en Utuado y el Recinto Universitario de Mayagüez, favorece la creación de

este acuerdo, de manera que se genere una interacción efectiva con los propósitos antes expuestos.

**A. La Unidad a cargo de la primera parte del acuerdo articulado: la Universidad de Puerto Rico en Utuado, a través de su Departamento de Pedagogía**

La Universidad de Puerto Rico en Utuado se creó mediante la Resolución Conjunta Núm. 9 del 1ro de diciembre de 1978 de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y mediante la Certificación 86 (1978-79) del Consejo de Educación Superior, inicialmente con el nombre de Colegio Regional de la Montaña. Comenzó sus operaciones académicas en agosto de 1979. En el año 1999 la Junta de Síndicos de la UPR concedió la autonomía y lo designó con su nombre actual de Universidad de Puerto Rico en Utuado. Su misión comprende (1) ofrecer una educación universitaria de excelencia que propicie el crecimiento del estudiantado como profesional competente al servicio de la sociedad.

La Universidad de Puerto Rico en Utuado tiene la encomienda de ofrecer atención particular al adelanto de la Región Central de Puerto Rico. Para ello, enfatizará la implantación de programas académicos actualizados, idóneos para enfrentar las exigencias de un ambiente laboral cambiante.

El Programa de Ciencias Sociales del Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física se organizó primeramente para la oferta de programas de dos años, entre éstos un grado asociado en Artes. El departamento promueve la continua actualización de esta oferta para atender las necesidades actuales y las oportunidades emergentes para la región central de Puerto Rico y el país. Al esfuerzo hacia esta meta, aporta las instalaciones, el peritaje y experiencia profesional, la actualización en las corrientes disciplinarias, la capacidad institucional e

intereses y las necesidades del estudiantado y la comunidad del presente.

**B. La Unidad a cargo de la segunda parte del acuerdo articulado: el Recinto Universitario de Mayagüez, a través de su Departamento de Educación Física de la Facultad de Artes y Ciencias**

El Recinto Universitario de Mayagüez se fundó en 1911 como colegio adscrito a la Universidad de Puerto Rico con el nombre de Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas.

El Departamento de Educación Física tiene como misión servir a nuestra sociedad desarrollando educadores a la vez de realizar la creación e investigación en el campo de la educación física, el deporte y la recreación con miras a promover estilos de vida saludables.

Respondiendo a la dinámica social, el Departamento de Educación Física procura convertirse en el mejor centro de desarrollo educativo, creativo y científico en el deporte y la recreación. Establecemos como norte de nuestras aspiraciones la búsqueda constante del conocimiento y la diseminación del mismo.

**III. RELACION DEL PROGRAMA CON OTROS QUE SE OFRECEN**

 El programa se ofrece conjuntamente entre la Universidad de Puerto Rico en Utuado y el Recinto Universitario de Mayagüez para la obtención de un grado de la Universidad de Puerto Rico aprobado para otorgamiento por la Facultad de Artes y Ciencias de la UPR en Mayagüez. El beneficio de flexibilidad para el estudiante consiste de la opción de ingreso en una ubicación geográfica más accesible y de arreglos adicionales de coordinación para facilitar su traslado a Mayagüez, los cuales no están presentes en la reglamentación regular de traslado administrativo no articulado de la Universidad de Puerto Rico. Amplía las oportunidades de

acceso a la gama de opciones en educación que ofrece la Universidad de Puerto Rico.

Este programa se atemperará a las revisiones curriculares que realice el Departamento de Educación Física de la Facultad de Artes y Ciencias en del Recinto Universitario de Mayagüez, en consulta con el Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física de la Universidad de Puerto Rico en Utuado.

#### **IV. DESCRIPCIÓN**

##### **A. Filosofía y Metas**

La oferta de este programa se fundamenta en la premisa de que los(las) admitidos(as) a la universidad ingresan con muy distintos niveles de aprovechamiento y destreza, como resultado de variables que no han estado bajo su control. Entre éstas, se destaca la condición socioeconómica de su trasfondo familiar y regional. Se parte, además, de la premisa de que el(la) estudiante puede, con las ayudas y medidas de flexibilidad apropiadas, subsanar, a lo largo de un periodo de tiempo temprano en sus estudios universitarios, las consiguientes deficiencias o lagunas de aprovechamiento y destrezas que le dificultan, al inicio, desempeñarse exitosamente en dichos estudios. La admisión a la unidad de procedencia como etapa anterior al ingreso a la unidad receptora, ofrece a la Universidad de Puerto Rico una forma de atender esta posible condición de algunos de sus estudiantes con vocación y potencial para completar exitosamente sus estudios de bachillerato en el programa de Educación Física- Adiestramiento y Arbitraje. La articulación del traslado permite asegurar que la unidad receptora recibe al(a la) estudiante del programa y le ofrece la atención que facilite tanto la transición entre unidades institucionales como la integración académica y social.

El acuerdo entre UPR Utuado y la UPR Mayagüez tiene los siguientes propósitos:

1. Ampliar el acceso a los ofrecimientos de la Universidad de Puerto Rico al brindar al(a la) estudiante la oportunidad de comenzar en Utuado los estudios (los primeros dos (2) años) conducentes al Bachillerato en Educación Física- Adiestramiento y Arbitraje.

2. Afianzar los esfuerzos entre ambas unidades del sistema universitario dirigidos a optimizar los recursos humanos, físicos y fiscales de la docencia en la formación de los profesionales necesarios en la rama de la Educación.

### **B. Perfil del Egresado(a)**

1. Al finalizar la primera parte (los primeros dos años)

Al final de la primera parte (los primeros dos años) en la unidad de procedencia, el(la) estudiante dominará los conceptos, métodos y convenciones preparatorios para proseguir estudios de concentración en el campo de la Educación. Se habrá acercado a los componentes curriculares de Educación General y de Concentración mediante el aprendizaje activo. De igual modo, será capaz de hacer uso de un conjunto de destrezas de razonamiento, expresión, redacción e integración necesarias para su desempeño ciudadano, empresarial y profesional. Su ejecutoria será conforme a actitudes cónsonas con la promoción de un desempeño ciudadano y profesional responsable.

2. Al finalizar la segunda parte (los próximos dos años)

Al finalizar el currículo académico correspondiente a la unidad receptora, el(la) estudiante habrá adquirido dominio de las competencias, destrezas y actitudes correspondiente a la opción del Bachillerato en

Educación Física- Adiestramiento y Arbitraje, reseñadas en los documentos pertinentes, de entre las dos especialidades disponibles en la Facultad de Artes en Educación.

### **C. Componentes del Programa**

El programa en su conjunto comprende los componentes curriculares de educación general, electivas libres, cursos medulares o de área y cursos de concentración requeridos para el Bachillerato en Educación Física- Adiestramiento y Arbitraje, otorgado en el la UPR Mayagüez. Como se observa en la secuencia de cursos del currículo del programa que se presenta más adelante, la UPR Utuado atenderá principalmente el componente de Educación General y la UPR Mayagüez el componente de Concentración y Especialidad.

## **V. ADMISIÓN Y MATRÍCULA**

### **A. Alcance**

El (la) estudiante admitido(a) al programa podrá cursar los primeros dos años (73 créditos), y aquellos créditos de tercer o cuarto año que pudieran acordarse, entre la unidad de procedencia y la unidad receptora. De completar el currículo en condición académica satisfactoria, el (la) estudiante se trasladará para completar los últimos dos años (remanente de créditos) en la unidad receptora, en el currículo del Educación Física- Adiestramiento y Arbitraje.

### **B. Cupo**

El cupo de admisión del programa a la UPR Utuado será de 24 estudiantes de nuevo ingreso proveniente de escuela superior cada año académico. Ese número se basa en la capacidad académica y fiscal de las dos unidades participantes y será el máximo que el UPRM se

compromete a admitir para continuar los segundos dos años del programa en dicha unidad.

### **C. Criterios de admisión al Programa Articulado**

Cualificarán para admisión al Programa Articulado de Educación Física- Adiestramiento y Arbitraje estudiantes seleccionados(as) mediante un índice de admisión validado como predictor de éxito en los estudios universitarios. Al presente, no existe tal indicador en la Universidad de Puerto Rico para éxito definido como graduación, pero sí lo hay para éxito en el primer año de estudios universitarios, éste es el Índice Mínimo de Ingreso (IMI). Se aceptarán, al Programa Articulado en Educación Física- Adiestramiento y Arbitraje de la Universidad de Puerto Rico en Utuado, estudiantes con un Índice Mínimo de Ingreso (IMI). Los IMI los decidirá la unidad receptora (RUM) antes de cada año académico y la UPR-Utuado los adoptará.

El(la) Coordinador(a) del Comité de Articulación de la UPR Utuado enviará, anualmente, al Director del Departamento de Pedagogía, una lista con los nombres de los(las) estudiantes admitidos(as) al programa procedentes de escuela superior y de aquellos(as) que se reclasifiquen al mismo, con su historial académico pertinente.

### **D. Constancia del Traslado a la Universidad de Puerto Rico en Mayagüez**

Al momento del traslado, el(la) estudiante hará constar al Comité de Articulación, su intención de matricularse en la UPR de Mayagüez para proseguir hacia el Bachillerato en Educación Física- Adiestramiento y Arbitraje.

## **E. Criterios adicionales para el trámite de admisión a los segundos dos años**

### **1. El traslado será automático**

Una vez el(la) estudiante apruebe 48 créditos en la unidad de procedencia de los 73 contemplados en este acuerdo, será elegible para trasladarse para completar el Bachillerato en el Recinto Universitario de Mayagüez. El traslado será automático, a solicitud del (de la) estudiante. Se podrá llevar a cabo con menos de 30 créditos, si el (la) estudiante tiene un promedio general de 3.00.

### **2. Se podrá recibir en traslado estudiantes aceptados en reclasificación en la unidad de procedencia**

La unidad de procedencia podrá iniciar la evaluación de estudiantes que soliciten al programa académico suscrito en este acuerdo mediante reclasificación desde otro programa conducente a grado al cual haya sido admitido(a) en dicha unidad. La evaluación podrá conducirse siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos para reclasificaciones (24 créditos aprobados y un índice académico de 2.50 o más). Estos casos serán evaluados también por el Departamento de Educación Física del Recinto Universitario de Mayagüez, para ser aceptados en orden descendente de índice general de cursos propios del bachillerato, mientras exista cupo en la opción y el nivel de estudios en que se encontrarían al reclasificarse. La unidad de procedencia informará por escrito a los(las) estudiantes que soliciten admisión vía reclasificación al Programa de Traslado Articulado acerca de cuáles cursos, aprobados previo a la reclasificación, les serán acreditados para completar el Bachillerato en la unidad receptora.

## V. FACULTAD

A la fecha de este acuerdo, el Programa de Pedagogía de la UPR Utuado cuenta con 3 docentes. El Departamento de Educación Física de la UPR Mayagüez cuenta con 23 docentes. Los docentes de ambos cuerpos cuentan con credenciales en las disciplinas de la educación, según se consigna en los catálogos de las respectivas unidades.

## VI. INSTALACIONES Y EQUIPO

La Universidad de Puerto Rico en Utuado posee cómodas instalaciones en un entorno acogedor que propician el estudio y la interacción. Este hecho contribuye al desarrollo de destrezas de reflexión y de autoconocimiento, así como a relaciones interpersonales saludables y de trabajo en equipo. Además, la UPRU cuenta con laboratorios de investigación y computación, así como una moderna biblioteca con facilidad virtual. La institución disfruta del respaldo de la comunidad, escuelas y cooperadores(as) en la vecindad inmediata, quienes comparten conferencias, talleres y áreas de investigación de interés común. El Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física y el Comité de Investigación de la UPR en Utuado apoyan y estimulan la enseñanza e investigación y facilitan la disponibilidad de centros de práctica e investigación científica.

 De otra parte, el Departamento de Educación la UPR en Mayagüez cuenta con las instalaciones, servicios de laboratorio, biblioteca, salones de clase y programas de práctica e investigación necesarios para respaldar adecuadamente la enseñanza que se requiere para el programa de bachillerato.

## **VII. ADMINISTRACION DEL PROGRAMA: ASPECTOS DE IMPLANTACIÓN ACORDADOS ENTRE EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ Y LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN UTUADO**

### **A. Constitución de un Comité de Articulación**

Se constituirá un Comité de Articulación, con representación de ambas unidades, para asesorar a la gerencia académica sobre asuntos relacionados con la eficiencia y efectividad del Programa, en conformidad con la Certificación 115 (1996-97) de la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico. En la Universidad de Puerto Rico en Utuado se designará un(a) Coordinador(a) de Articulación.

### **B. Organización del Comité de Articulación**

Los miembros del Comité de Articulación por UPR Utuado serán el(la) Director(a) del Departamento de Pedagogía, Ciencias Sociales y Educación Física, y un(a) Consejero(a) Académico(a) designado(a) para el Programa. Los miembros del Comité por el UPRM serán la(el) Decana(o) Asociada(o) de la Facultad de **Artes y Ciencias** y el(la) Director(a) del Departamento de Pedagogía. En la UPR en Utuado el(la) Consejero(a) Académico(a) fungirá con el título de Coordinador(a) de Articulación.

### **C. Funciones del(a) Coordinador(a) de Articulación de UPR Utuado**

*UPR*  
El(la) Coordinador(a) de Articulación en la UPR en Utuado informará anualmente, a los directivos de ambas unidades, el número de estudiantes admitidos(as) al programa de Traslado Articulado y aquellos(as) que se reclasifiquen al mismo, procedentes de otros programas. Además, trabajará estrechamente con los demás miembros del Comité de Articulación para llevar a cabo las siguientes tareas:

1. Analizar las solicitudes de los(las) estudiantes que interesen una reconsideración para entrar al Programa, para proceder a las evaluaciones correspondientes.

2. Mantener una comunicación estrecha con los(las) consejeros(as) académicos de los(las) estudiantes para asegurarse que éstos(as) sean orientados(as) debidamente y cumplan con los requisitos del currículo establecido por ambas unidades institucionales para el programa articulado.

3. Participar en la coordinación de los ofrecimientos académicos, tanto en la unidad de procedencia como en la unidad receptora, mediante un calendario de reuniones acordado, de manera que se le dé seguimiento a la oferta académica según los acuerdos contraídos y la constancia que el(la) estudiante hará al Comité, al momento de traslado, sobre la opción de Bachillerato en Educación Física-Adiestramiento y Arbitraje en la cual se matriculará en la UPRM.

4. Colaborar en las revisiones curriculares del programa académico suscrito en este Acuerdo de Articulación, cuando sea necesario, a los fines de que tanto la unidad de procedencia como la receptora aporten recomendaciones para su mejoramiento curricular.

5. Participar en la evaluación de este acuerdo de articulación para medir su eficiencia y efectividad. Coordinar con el Decanato de Asuntos Académicos de las unidades participantes la preparación del Informe de Evaluación del Programa de Traslado Articulado suscrito en este acuerdo y su envío a la Vicepresidencia en Asuntos Académicos (VPAA) en la Administración Central. El Informe de Evaluación se enviará a la VPAA para cada cohorte al cabo de los primeros tres años de participación del cohorte en el programa de traslado.

6. Proponer recomendaciones para la revisión de este acuerdo de articulación basadas en los resultados obtenidos de la evaluación del mismo. Los(las) Decanos(as) Académicos(as) de las unidades institucionales participantes serán los(las) responsables de oficializar las recomendaciones aceptadas por ambas unidades institucionales mediante la aprobación y firma de los(las) Rectores(as) de las unidades participantes y el(la) Presidente(a) de la Universidad de Puerto Rico. Las enmiendas a este acuerdo de articulación deberán ser informadas a la VPAA para la actualización del banco de datos de traslados articulados en la Oficina de Admisiones de la Administración Central.

#### **VIII. REQUISITOS DE RESIDENCIA**

Para efectos de las normas académicas relativas a residencia, una vez aceptado(a) el(la) estudiante, todos los cursos tomados por éste(a) en cualquier unidad de la UPR o en intercambio auspiciado por la UPR se validarán como tomados en la unidad que confiere el grado.

#### **IX. VIGENCIA**

La vigencia de este acuerdo ínter recinto dará comienzo el primer semestre del año académico 2007-2008.

## X. CURRÍCULO DEL BACHILLERATO BAJO EL PROGRAMA DE TRASLADO ARTICULADO

### Currículo para el Programa de Traslado Articulado en Bachillerato en Artes en Educación Física - Adiestramiento y Arbitraje

A. PRIMERA PARTE: En el Departamento de Pedagogía de la UPR en Utuado

Primer Año					
Primer Semestre			Segundo Semestre		
Codificación	Descripción	Créditos	Codificación	Descripción	Créditos
INGL 3101	Curso Básico de Inglés I	3	INGL 3102	Curso Básico de Inglés II	3
INGL 3113	Pract. Oral Ingl. Básico I	0	INGL.3114	Prac. Oral Ingl. Básico II	0
ESPA 3101	Curso Básico de Español I	3	ESPA 3102	Curso Básico de Español II	3
HUMA 3111	Comp.Cul. Occ. I y II	3	HUMA 3112	Comp. Cult. Occ. III y IV	3
EDFU 3007	Fund. Sociales de la Ed.	3	MATE 3171	Precálculo I	3
CIBI 3001*	Introd. Ciencias Biológicas I	3	CIBI 3002*	Introd. Ciencias Biológicas II	3
PSIC 3005*	Introducción a Psicología	3	EDFI 3645	Primeros auxilios	2
<b>Total</b>		<b>18</b>	<b>Total</b>		<b>17</b>

\* Se ofrecerá CIBI 3001 y 3002 en lugar de CIBI 3031 y 3032, y PSIC 3005 en lugar de PSIC 3001 éstas son equivalentes según el Manual de Equivalencia de Cursos de la Universidad de Puerto Rico.

Segundo Año					
Primer Semestre			Segundo Semestre		
Codificación	Descripción	Créditos	Codificación	Descripción	Créditos
INGL 3201	Gram. y Comp.	3	INGL 3202	Gram. Y Comp. II	3
ESPA 3211	Lit. española I	3	ESPA 3212	Lit. española II	3
CISO 3121	Ciencias Sociales	3	Curso Ciencias Sociales o Economía		3
EDFU 3001	Crec. y desarrollo	3	EDFU3002	Psicología educativa	3
EDFU 4019	Fund. Filo. de la Educ.	3	EDFI 3465	Salud Personal	3
QUIM 3001***	Química general I	4	QUIM 3002***	Química general II	4
<b>Total</b>		<b>19</b>	<b>Total</b>		<b>19</b>

\*\*\* QUIM 3001 es equivalente a QUIM 3131-3133 del RUM y QUIM 3002 equivale a QUIM3132-34 del RUM

**B. SEGUNDA PARTE: En la Facultad de Artes y Ciencias,  
Departamento de Educación Física del UPRM**

<b>TERCER Y CUARTO AÑO</b>	
Currículo del Bachillerato en Educación Física- Adiestramiento y Arbitraje aprobado por el Recinto Universitario de Mayagüez.	

Tercer Año

Primer Semestre				Segundo Semestre			
CURSO	Crds.	N	PH	CURSO	Crds.	N	PH
EFUD----(4 cursos de 1 cr)	4	-	-	*EDFI Adiestramiento y Arbitraje	2		
*EDFI 3555	3			* EDFI 4005	3		
*EDFI 3265	1			*EDFI 3645 Salud	3		
*EDFI 3395	3			*EDFI 4045	3		
*EDFI Elec	2			*EDFI 4115	3		
ESMA 3015 ó 3101	3			*EDFI Adiestramiento y Arbitraje	2		
TOTAL	16			TOTAL	16		

Cuarto Año

Primer Semestre				Segundo Semestre			
CURSO	Crds.	N	PH	CURSO	Crds.	N	PH
*EDFI Adiestramiento y Arbitraje	2			*EDFI 4250	2		
*EDFI 4230	3			*EDFI 4125	3		
*EDFI 4205	3			ELECTIVA LIBRE	3		
*EDFI 4105	3			ELECTIVA LIBRE	3		
*EDFI Adiestramiento y Arbitraje	2			ELECTIVA LIBRE	3		
ELECTIVA LIBRE	3			ELEC. RECOMENDADA	3		
TOTAL	16			TOTAL	17		

**133-135 CRÉDITOS, 47 CRÉDITOS ESPECIALIDAD.**

**XI. EVALUACION**

El Plan de evaluación seguirá la guía establecida para los programas de Traslado Articulado. Se centrará en la efectividad del logro del objetivo de que:(1) los(las) estudiantes se trasladen en el momento que corresponde de acuerdo con la secuencia curricular y (2) completen el grado en el Recinto Universitario de Mayagüez en el tiempo esperado.